

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

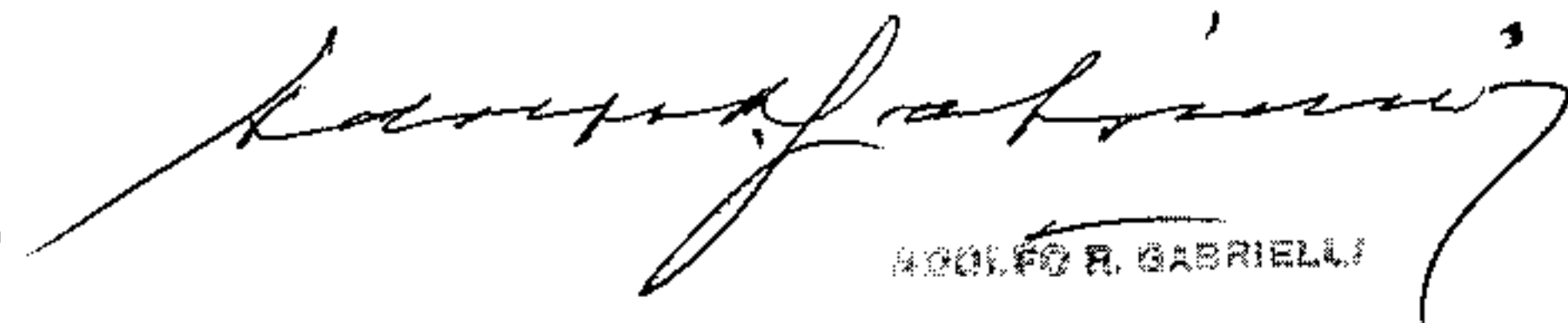
Buenos Aires, 20 de mayo de 1982.-

Vistas estas actuaciones por las que el señor Juez Federal, doctor Pedro C. Narvaiz solicita la provisión de fondos para pasajes y alojamiento durante el término de 30 días, por el traslado del Secretario del Juzgado N° 3 a su cargo, doctor Benjamín José Zóttetele a la República de Italia y al Principado de Andorra y considerando que el pedido se fundamenta en razones de investigación y cumplimiento de diligencias en las causas Nros. 41.245 y 8509, corresponde y así se resuelve, conceder la autorización respectiva, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución de este Tribunal N° 350/77.

Regístrese, comuníquese y remítase a la Subsecretaría de Administración a los fines de su cumplimiento.

m.d.

4



ADOLFO R. GABRIELLI